



## Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancoomeva S.A.
Subrogatario:	Fondo Nacional de Garantías
Demandado:	Jhonattan Yepes Osorio
Radicado:	630013103002-2022-00203-00
Asunto:	Pone en conocimiento

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de las partes lo informado por el banco W (doc. 069) y Bancolombia (doc.070), que el demandado no tiene vínculos financieros con dichas entidades.

NOTIFÍQUESE,

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS**

Juez

*Ndt.*

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efed6f8276c983fd0f09bef28f5d9008b0c941228f2415b5a24dcfdad7484cff**

Documento generado en 29/11/2023 07:47:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>